



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 21 MAY 2026

Visto la realización del **III Congreso de Sociólogas y Sociólogos de la Provincia de Buenos Aires y del I Congreso Nacional de Sociólogas y Sociólogos**, a desarrollarse durante el año 2026 en las ciudades de La Plata, Santa Fe y Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso constituye una iniciativa de alcance federal convocada por diversas instituciones representativas del campo profesional de la sociología en la Argentina, entre ellas la Asociación de Sociólogos de la República Argentina (ASRA), el Colegio de Sociólogos de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo de Profesionales en Sociología.

Que el encuentro tiene como propósito consolidar un espacio plural de intercambio académico, profesional e institucional que permita fortalecer el rol público de la sociología, visibilizar el trabajo profesional y promover agendas de investigación e intervención con impacto social.

Que en un contexto de transformaciones sociales, tecnológicas, económicas y culturales aceleradas, la sociología aporta herramientas fundamentales para comprender procesos complejos, producir diagnósticos, evaluar políticas públicas y contribuir al fortalecimiento de la calidad democrática.

Que entre los objetivos centrales del Congreso se encuentran el fortalecimiento del reconocimiento institucional de la profesión sociológica, la construcción de una agenda federal de problemáticas contemporáneas y la promoción de la cooperación entre universidades, colegios profesionales, organismos del Estado y organizaciones de la sociedad civil.

Que el Congreso propone abordar temáticas de relevancia social tales como transformaciones demográficas, ambiente y transición socioecológica, redes sociales e inteligencia artificial, ciudadanía digital y el vínculo entre sociología y sistema judicial, entre otras.

Que la participación de profesionales, instituciones académicas y organismos públicos en este tipo de espacios de debate y producción de conocimiento contribuye al desarrollo de herramientas analíticas y metodológicas que resultan valiosas para la planificación, implementación y evaluación de políticas públicas en los territorios.

Que para el Partido de Esteban Echeverría resulta especialmente relevante acompañar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Soledad Gerratana
Directora de Despacho

2//...



Municipalidad de Esteban Echeverría

.../2

iniciativas que promuevan la producción de conocimiento social, el fortalecimiento de las capacidades profesionales y el intercambio federal de experiencias orientadas a mejorar la gestión pública, el diseño de políticas territoriales y la comprensión de las dinámicas sociales contemporáneas que atraviesan también a nuestras comunidades locales.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo reconocer y acompañar iniciativas académicas, científicas y profesionales que promuevan el desarrollo del conocimiento, la formación de recursos humanos y el fortalecimiento institucional.

Por ello:

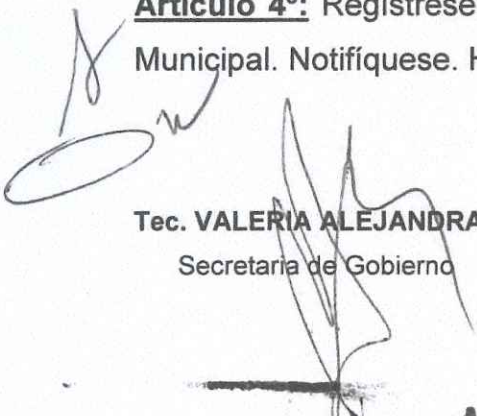
EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Artículo 1º: Declárase de **Interés Municipal** la realización conjunta del **III Congreso de Sociólogas y Sociólogos de la Provincia de Buenos Aires y del I Congreso Nacional de Sociólogas y Sociólogos**, en calidad de evento integrado, a desarrollarse durante el año 2026 en las ciudades de La Plata, Santa Fe y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por su aporte al fortalecimiento de la profesión sociológica, la producción de conocimiento aplicado y el intercambio federal orientado a la planificación, evaluación de políticas públicas y mejora de las capacidades institucionales.

Artículo 2º: Comuníquese al Colegio de Sociólogos de la Provincia de Buenos Aires y a las instituciones organizadoras del evento.

Artículo 3º: Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

Artículo 4º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y la Contaduría Municipal. Notifíquese. Hecho, archívese.


Tec. VALERIA ALEJANDRA BELLIZZI
Secretaría de Gobierno




Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Soledad Gerratana
Directora de Despacho

NRO. 1067